



Proyecto de Ley N° 7397/2020-CR

PROYECTO DE LEY N°

Proyecto de Ley N° 568/2021-CR



PROYECTO DE LEY
QUE DECLARA DE NECESIDAD
PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA CONSTRUCCIÓN DEL
AEROPUERTO DE PICHANAQUI
EN LA SELVA CENTRAL DEL
DEPARTAMENTO DE JUNÍN

El Congresista de la República **ERWIN TITO ORTEGA**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República ha dado la ley siguiente:

FORMULA LEGAL:



Firmado digitalmente por:
ALONZO FERNANDEZ Gilbert
Juan FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/03/2021 13:55:34-0500

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL
AEROPUERTO DE PICHANAQUI EN LA SELVA CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo único. - Objeto de la Ley

Declárese de necesidad pública e interés nacional, la construcción del aeropuerto de Pichanaqui en la selva central del departamento de Junín.



Firmado digitalmente por:
COLUMBUS MURATA Diethell
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/03/2021 12:12:00-0500



Firmado digitalmente por:
TITO ORTEGA Erwin FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/03/2021 15:23:57-0500



Firmado digitalmente por:
AYASTA DE DIAZ Rita Elena
FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/03/2021 13:04:57-0500



Firmado digitalmente por:
LIZANA SANTOS Martires
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/03/2021 10:13:41-0500



Firmado digitalmente por:
VALER COLLADO Valeria
Carolina FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/03/2021 13:46:38-0500



Firmado digitalmente por:
ZARATE ANTON Edward
Alexander FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/03/2021 09:30:16-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 29 de MARZO del 20 21

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 739.7 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **26** de **octubre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 18 de octubre de 2021, actualícese el proyecto de ley N°7397/2020-CR **asignándole el N°568/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **noviembre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con
el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de
la República: pase la Proposición **N° 568** para
su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.-EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo al informe elaborado por el Banco Central de Reserva sede Junín, correspondiente al año 2020 la región Junín cuenta a la fecha con dos aeropuertos nacionales (Francisco Carlé y Manuel Prado); con dos aeródromos (Cutivireni y Mayor PNP Nancy Flores Paucar); y dos helipuertos (Mashira y Mapi). De ellos, los aeropuertos y los aeródromos son del Estado, prestando servicio a escala nacional; mientras que los helipuertos son de propiedad privada (Repsol Exploración Perú).

El aeropuerto nacional Francisco Carlé, ubicado en la provincia de Jauja, inició sus operaciones en 1977 y sirve de vía de acceso a los diversos distritos del Valle del Mantaro. Es el único aeropuerto nacional del departamento que se encuentra apto para el desarrollo aéreo comercial, además de ser un terminal estratégico para operaciones militares y particulares. Cuenta con una pista asfaltada de 2 870 metros de largo por 45 de ancho y recibe vuelos comerciales diarios y eventuales, principalmente hacia la ciudad de Lima.

El aeropuerto Manuel Prado de Mazamari, ubicado en la provincia de Satipo, distrito de Mazamari, cuenta con una pista asfaltada de 1 760 metros de largo por 30 de ancho, y solo es utilizado por aviones de pequeño y mediano fuselaje como avionetas en vuelos no regulares, helicópteros y aviones militares. En cuanto a los vuelos comerciales, son esporádicos, generalmente hacia las ciudades de Atalaya, Pucallpa, Cusco y vuelos militares de acción cívica.

El aeropuerto nacional Francisco Carlé se encuentran bajo la administración de CORPAC S.A y en los recientes años, a raíz del mayor dinamismo de la economía de Junín (Valle del Mantaro, principalmente), se han intensificado los vuelos, llegándose a registrar durante 2019 un flujo total de 228 480 pasajeros nacionales (62 mil pasajeros en 2016) con 115,5 mil pasajeros de entrada y 113,0 mil de salida, concentrándose más del 99 % del flujo en este aeropuerto. Dicho crecimiento, en 3 veces más, se debió a dos factores, i) el ingreso de Peruvian Airlines en marzo de 2017 y de Latam Airlines en julio de 2017, favorecido por la ampliación de la pista de aterrizaje que facilitó el ingreso de aviones comerciales; y ii) la rebaja de precios, con lo que se volvió más atractivo respecto del traslado vía terrestre.

El flujo registrado en Junín representó el 0,8 por ciento del total de pasajeros nacionales (27,7 millones). Respecto al movimiento de carga, durante 2019 se registró 11,5 toneladas de tráfico (con 6,1 toneladas de entrada y 5,4 toneladas de salida), lo que significó el 0,02 por ciento del total de carga de procedencia nacional (53,3 miles de toneladas).

Hay que indicar que en Junín sobre todo en las provincias de Chanchamayo y Satipo existe producción destinada al consumo interno, para la agroindustria y/o exportación, sobresaliendo la producción de piña, naranja, tangelo, plátano, yuca y tangerina para consumo interno; y café, cacao, maíz amarillo duro y jengibre (kion) para la industria y/o agro exportación.

La producción de piña y naranja (de jugo) del país son los principales productos de consumo directo de la Selva Central. La producción de piña llegó a las 6,4 mil hectáreas en producción en los recientes 5 años (al 2017), significando el 73% de la oferta nacional entre 2013-2017; mientras que la naranja, totalizó 14,0 mil hectáreas (al 2017), significando el 56% del total de la oferta nacional.



Firmado digitalmente por:
SILUPU INGA Maria Luisa
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/03/2021 11:29:17-0500

Pero además la producción del cacao se ha venido incrementando en Junín en la selva central en el 2000 se registró unas 5,7 mil hectáreas en producción de cacao, lo cual fue creciendo a 9,4 mil hectáreas en 2010 llegando a 18,3 mil hectáreas el 2017. En la zona el cacao se ha convertido en el segundo cultivo de mayor importancia, como producto alternativo para la sustitución del cultivo de la hoja de coca, debido a los buenos precios observados entre 2014 y 2016, alcanzando un máximo de S/ 11,3 por kilogramo a fines de 2015.

Pero, sobre todo, no solo resulta necesario por el tema comercial, sino también por el de traslado de personas, de la zona a Lima y diversos departamentos del país y viceversa que no sólo implica un traslado por cuestiones académicas, personales, familiares, sanitarios, sino también por cuestiones de turismo, que es una veta que debe potenciarse con el transporte aéreo comercial no solo desde Lima sino para el extranjero. Hay que señalar que sólo el 2017 se recibieron más de 30 mil personas en la selva central por cuestiones de turismo.

Los beneficios que traerían consigo la edificación del aeropuerto en Pichanaki no solo serían en términos comerciales y de desarrollo para la agricultura, sino que también desarrollaría aún más el más importante polo turístico de la región Junín, teniendo en cuenta el reporte turístico de la región elaborado por la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el cual reporta como el principal lugar visitado por los extranjeros en el año 2018 a La Merced con el 55,7%, lo cual revela el importante potencial turístico de la zona.

Finalmente mencionar que, cabe mencionar que esta necesidad de construir y/o repotenciar la infraestructura existente de aeropuertos en la zona, no solo ha sido solicitada por la presente iniciativa legislativa, sino que ha sido solicitada por otros legisladores del presente periodo como:

Proyecto de Ley Nº 853-2016, Ley que Declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y equipamiento del aeródromo ""Manuel Prado"" de la ciudad de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín de autoría de Federico Pariona Galindo y que derivo en la Ley 30718 Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y equipamiento del aeródromo Manuel Prado de la ciudad de Mazamari, provincia de Satipo en el departamento de Junín.

Proyecto de Ley Nº 876-2016, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación del aeródromo de Tocache de autoría del congresista Federico Pariona Galindo y que derivo en la Ley 30629 Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación del aeródromo de Tocache en el departamento de San Martín.

Proyecto de Ley Nº 6527, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del aeropuerto en el distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, de autoría del congresista Freddy Llaulli Robledo, el mismo que se encuentra en estudio en comisión.

Proyecto de Ley Nº 6703-2020, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la selva central del departamento de Junín, de autoría del congresista Robledo Noé Gutarra Ramos, el mismo que se encuentra aún en comisión.

II. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Esta iniciativa legislativa no altera el ordenamiento legal vigente al ser una norma declarativa. Sin embargo, de llevarse a cabo el aeropuerto de Pichanaki, mejoraría de manera sustancial la brecha en infraestructura de la región, acorde con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Infraestructura de nuestro país.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta de este Proyecto de Ley no establece que se destine recursos económicos al tener un carácter netamente declarativo. Sin embargo, de alcanzarse el anhelo de llegar a ejecutarlo serviría como un polo de desarrollo importante, que impulsaría decididamente el comercio, el turismo y la calidad de vida de los pobladores de la zona, toda vez que al darle una vía de comunicación aérea facilitaría el acceso a la zona, para el desarrollo de las actividades antes mencionadas, lo cual representaría una ganancia importantísima y muchísimo mayor de lo que se podría invertir en este aeropuerto.

IV. RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa propuesta tiene concordancia y sustento en las siguientes Políticas de Estado:

8va. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

15. Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Lima, 29 de setiembre de 2021

OFICIO N° 030-2021-2022-GPPL-CR

Señora
MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente

ASUNTO: Actualización de Autógrafa Observada por el
Presidente de la República (PL 6527 y Otros)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a iniciativa de la congresista SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO, solicitarle someter a consideración del Consejo Directivo la actualización del Dictamen de los Proyectos de Ley 6527, 6703 y 7397, que **Declara de Necesidad Pública y preferente Interés Nacional la Construcción del Aeropuerto Nacional de la Selva Central**, de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo del Acuerdo 019-2021/CONSEJO-CR, adoptado por el Consejo Directivo.

Al respecto, informo a usted que el día 26 de julio de 2021 la Autógrafa recaída en dicho Dictamen, fue observada por el Presidente de la República y, en la misma fecha, decretada a la Comisión de Transportes y Comunicaciones como única comisión dictaminadora, para el trámite que corresponda.

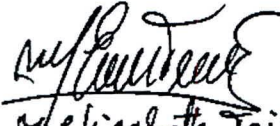
En la seguridad de su atención a lo solicitado, hago propicia la ocasión para expresarle mi estima y consideración.

Atentamente,

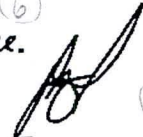

SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA


WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre
CONGRESO DE LA REPUBLICA

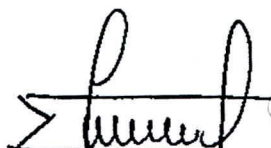

AMÉRICO GONZA CASTILLO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA


Elizabeth Taipe

WCR/mgc


Edgar Tejo


Margot Palacios

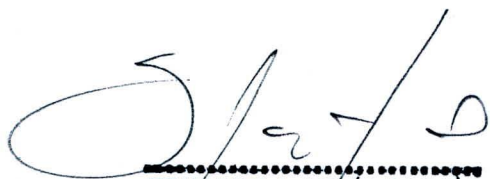

ALEX FLORES

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 18 de Octubre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
Se actualizaron los proyectos
de ley:

- Proyecto de ley 6527/2020-CL /
- Proyecto de ley 6703/2020-CL /
- Proyecto de ley 7397/2020-CL /



.....
EDUARDO A. MEJÍA GARCÍA
Jefe del Departamento de Redacción
del Diario de los Debates
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de octubre de 2021

Oficio 128-2021-2022-ADP-CD/CR



Señor congresista
WALDEMAR CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 18 de octubre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a la petición formulada con el oficio 30-2021-2022-GPPL-CR, acordó actualizar los siguientes proyectos de ley:

- 6527/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de un aeropuerto en el distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.
- 6703/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la selva central del departamento de Junín.
- 7397/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto de Pichanaki en la selva central del departamento de Junín.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVC/cvd.

Proy. actualizado 568

Lima, 6 de julio de 2021

Oficio 1622-2020-2021-ADP-D/CR

Señor congresista

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta a. i. del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión virtual del Pleno del Congreso, celebrada el 1 de julio de 2021, se acumuló el Proyecto de Ley 7397/2020-CR, mediante el cual se propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto de Pichanaqui en la selva central del departamento de Junín, al dictamen de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 6527 y 6703/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del Aeropuerto Nacional de la Selva Central, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 7397/2020-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

20 657591